LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestar servicios profesionales en los procesos de investigación, análisis y documentación, relacionado con gravimetría y el modelo geoidal, en el marco de las competencias funcionales de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, conforme a los lineamientos institucionales y necesidades establecidas.

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; el desarrollo de las diferentes actividades programadas dentro de las necesidades relacionadas con la gestión geodésica, permiten garantizar que la determinación, captura, procesamiento, investigación y publicación de datos de ubicación y localización de vértices de alta precisión que conforman el marco de referencia geodésico nacional. El fortalecer la red geodésica activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo que requiere el catastro multipropósito para la producción de cartografía básica de precisión, permitirá que la política de catastro multipropósito cuente con información de calidad y sea útil para el cumplimiento de los compromisos sociales que ha adquirido este gobierno. Así las cosas, en la actualidad Subdirección de Cartografía y Geodesia, se evidencia que existen 6 cargos de planta de profesionales universitarios que cumplen diversas labores como apoyar en la generación de productos cartográficos y geodésicos de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos que evidencia una sobrecarga de actividades que no les permite apoyar los procesos específicos de procesamiento, análisis y toma de datos de información gravimétrica. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar servicios profesionales en los procesos de investigación, análisis y documentación, relacionado con gravimetría y el modelo geoidal, en el marco de las competencias funcionales de la Subdirección Cartográfica y Geodésica, conforme a los lineamientos institucionales y necesidades establecidas. Estas actividades son requeridas por la Subdirección de Cartografía y Geodesia para verificar, validar y realizar control de calidad de los datos de las áreas de gravimetría terrestre, aérea, satelital, conforme a los protocolos técnicos, estándares institucionales y lineamientos impartidos. Así como, Realizar el control de calidad, revisión y verificación de la completitud, consistencia de los datos recolectados de gravimetría y modelo geoidal, usados como insumo en los diferentes modelos. De igual manera, Documentar los procesos asignados, dejando evidencia y trazabilidad en los repositorios institucionales definidos por el supervisor.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UNA (01) PERSONA	4.2410.1.5.3.4

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS

Título de profesional universitario en ingenierías: catastral y geodesta, geográfica y ambiental, topográfica, civil, ambiental, sanitaria, forestal, sistemas, eléctrica, electrónica; geografía, geologíca o ciencias de la tierra, con especialización en Sistemas de Información Geográfica, geomática, ciencias de la tierra, geomatica, geologica, ciencias, gestión de proyectos y afines al objeto y obligaciones contractuales.	6 Meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	.
B- **EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:** El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	.
C- **INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	**X**
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (18) días del mes de diciembre de 2025 (2025)

SUBDIRECTORA



.....

SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró:Laura Daniela Acuña Aguilera

Revisó: Anderson Puentes Carvajal- DGIG-Subdirección Cartográfica y Geodésica